

MAT. COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°692 DE 11
DE NOVIEMBRE DE 2019.

ANTOFAGASTA **26 DIC 2019**

RESOLUCION EXENTA N° 824 /

V I S T O

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000.

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N° 1.305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4.- La Ley 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

9.- La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

10.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

11.- El Decreto (V. y U.) N°38 de fecha 18 de abril de 2018 mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La Resolución Exenta N°692 de fecha 11 de noviembre de 2019 por la cual se otorga asignación directa de subsidio de arriendo del D.S N°52 (V y U), de 2013, Reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo, a doña Yarlin Villegas Jara, RUT 18.790.580-K.

2.- Que mediante correo electrónico de profesional social del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Antofagasta, se solicita incorporar la excepción de contar con ahorro mínimo respecto de la asignataria de subsidio referida en el considerando precedente, toda vez que se omitió por error incluir tal eximición en el oficio petitorio, sin embargo resulta necesario incluirlo en razón de la precaria situación de la beneficiaria.

3.- Que siendo necesario la consideración de la eximición para efectos de materializar la asignación directa conferida, la cual se

SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

otorgó precisamente por la urgente necesidad habitacional de la Sra. Yarlin Villegas,, resulta necesario complementar la asignación.

RESUELVO:

I. COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N°692 de fecha 11 de noviembre de 2019, por la cual se otorgó asignación directa de subsidio de arriendo del D.S 52 (V y U), de 2013, a doña Yarlin Villegas Jara, RUT 18.790.580-k, agregando que se encuentra eximida del contar con ahorro mínimo, en los términos del artículo 16 letra c) del DS. 52.

II. TENGASE PRESENTE, que todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- Secretario Regional Ministerial -
JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA


JSF. A.F.
S. JURÍDICA

Distribución:

1. Sr. Director SERVIU Antofagasta
2. Dpto. Planes y Programas SEREMI.
3. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
4. Original; Oficina Partes Seremi.